

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CAAITBA 14/12/17

Asambleístas: Arquitectos J.C. Grabone, J.C. Carrivale, E. Perotto, S. Podestá, M. Médici, J. Rey, J.L. Biagioni, G. Reggio.

Se nombró como autoridad de la Asamblea en el cargo de Vicepresidente al Arquitecto J.C. Carrivale.

Tratamiento:

a) Presupuesto Anual 2018. Aprobado por unanimidad.

Valores vigentes hasta Asamblea Anual Ordinaria (Jun'18)

- 1) VR= \$15.200 en Abr'18 (10,1%)
CMAO= \$28.140 en Abr'18 (10,6%)
JMR*= \$8.169,64 en En'18 (7% s/Dic'17)
F.C.= 0,76

Los valores establecidos para el mes de Octubre, como el haber de las Jubilaciones de Abril y Octubre, se consideran en el presupuesto a aprobar en la Asamblea Anual Ordinaria de Junio 2018.

b) Designación integrantes de la Comisión Instructora s/art. 16 del Reglamento de Sanciones ante Incumplimiento de las Autoridades

Por el CAPBA se propone a los Arquitectos **Sergio Podestá y Gustavo Reggio**, titular y suplente respectivamente. Cada Colegio/ Consejo a su vez designó sus respectivos representantes. Jubilados se abstuvieron

c) Proclamación Representantes del Colegio de Técnicos p/periodo 2017/2020

Se nombran las nuevas autoridades

d) Modificación del coeficiente "K" del Consejo de Agrimensura

A pesar de lo acordado previamente (K= 1,25), los representantes agrimensores sorprendieron con una contrapropuesta K= 0,25 / Tabla cálculo honorarios mínimos se modifica de \$120.000 a \$1.000.000 (mínimo Estado parcelario)

Se aprueba conformar una comisión para definir su valor para el lapso En'18 a Jun'18 ad referéndum pxma. Asamblea Anual Ordinaria

e) Considerar los puntos propuestos por FECEJPIBA.

1. Incremento 15% haber jubilatorio a partir de 1/1/18
2. Seguro Subsidio p/fallecimiento para causahabientes de jubilado/ pensionado
3. Incremento 25% haber jubilatorio p/edad avanzada (80 años)
4. Conclusiones de la Comisión Asamblearia s/Plan Maestro Mar Azul
Dar a conocer modificación Ordenanza Municipal s/cambios de zonificación.
5. Conclusiones de la Comisión Asamblearia s/Reglamento de Retiro de Fondos de Capitalización
6. Propuesta para distribuir fondos recaudados por art. 26 i

Sobre el punto 4. no hay despacho. Sobre el punto 5. ver punto g) a tratar en la Asamblea. El resto de los puntos NO se conceden, aclarando que la única posibilidad de mejorar los beneficios a los jubilados/ pensionados es aprobando los Proyectos de Caja de cada Colegio/ Consejo acción a la que sistemáticamente siempre se opuso la FECEJIPIBA

f) Considerar los puntos propuestos por la Comisión de Fiscalización

1. Idem e) 4.
2. Idem e) 5.
3. Artículo 26 i
 - Instrumentación aplicada
 - Estrategia efectuada s/Organismos Estatales y Empresas Constructoras
 - Incrementar haberes jubilatorios a través de esta vía

Punto 1. no hay despacho y se solicita informe escrito a Consejo Ejecutivo de CAAITBA para próxima Asamblea.

Punto 2. remitirse a punto g) a tratar en Asamblea.

Punto 3. no se concede

g) Comisión Asamblearia: Proyecto Reglamento p/Retiro de Fondos Capitalizados

Se aprueba con la modificación de los artículos 5), 12), 19), 22), 27) y 29) que solicitan como requisito el Certificado de Nacimiento del afiliado, quitándose el mismo.

h) Exposición a cargo del Sr. Guillermo Kenny Apoderado de BAPRO Mandatos y Negocios S.A., sobre el estado de las negociaciones entabladas con el C.A.I., respecto de la deuda con el Fideicomiso Financiero Independiente

El apoderado de BAPRO Mandatos expone los términos del ofrecimiento del C.A.I. sobre una propuesta de pago de la deuda que el club contrajo con CAAITBA y otras instituciones que invirtieron en el Fideicomiso Financiero Independiente.

Consiste en el pago de 25 Millones de Pesos al contado más 26,5 Millones en 30 cuotas mensuales (Tasa Badlar sobre saldo de deuda + gastos judiciales).

Cuota premio final a favor de C.A.I. si cumple con las obligaciones en término.

*Jubilación Mínima de Reparto